



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00297722- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00297722- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de compra para la adquisición de diversos insumos tecnológicos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se recibieron cotizaciones de firmas del rubro que obran en órdenes 4 a 10.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar: a la firma *VENEX S.A.*, -*CUIT N° 30-71547320-4*-, los renglones N° 1, 21, 22, 23, 25, 32 y 33, por un monto total de pesos un millón ochocientos siete mil cuatrocientos doce con 46/100 (\$1.807.412,46.-); a la firma *ARMADA SEBASTIÁN* -*CUIT N° 20-24941310-1*-, los renglones N° 2, 3, 5 y 15, por un monto total pesos un millón doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y uno con 03/100 (\$1.231.841,03.-); a la firma *IG TECH de CORTES JUAN EMILIO* -*CUIT N° 20-27076894-7*-, los renglones N° 7, 8, 18, 19, 24, 27, 29, 35 y 36, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil (\$1.497.000,00.-); a la firma *CINTEK SRL* -*CUIT N° 30-71849910-7*-, el renglón N° 31, por un monto total de pesos ochocientos cincuenta y un mil setecientos (\$ 851.700,00.-); a la firma *CABLE CITY CBA S.A.S* -*CUIT N° 30-71716637-6*-, los renglones N° 4, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 20 y 30, por un monto total de pesos un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$1.181.405,00.-).

Que el renglón N° 6 de acuerdo a lo informado por la Unidad Requirente, lo que cotizó el oferente no es lo solicitado y en cuanto a los renglones N° 12, 13, 26, 28 y 34, quedaron desiertos.

Que la suma total de la compra asciende a Pesos Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 49/100 (\$6.569.358,49.-) para todos los renglones adjudicados.

Que la presente contratación se enmarcan en la modalidad de *contratacion por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS N°4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente (RSGI N° 15/2026).

Que existen recursos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: Profoin -Actv. 32- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la OHCS N° 4/2025 esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la compra menor de insumos tecnológicos detallados en los ítems N° 1, 21, 22, 23, 25, 32 y 33 de la solicitud de gastos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC, con la firma VENEX S.A., -CUIT N° 30-71547320-4-, por un monto total de pesos un millón ochocientos siete mil cuatrocientos doce con 46/100 (\$1.807.412,46.-).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la compra menor de insumos tecnológicos detallados en los ítems N° 2, 3, 5 y 15 de la solicitud de gastos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC, con la firma ARMADA SEBASTIÁN -CUIT N° 20-24941310-1-, por un monto total de pesos un millón doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y uno con 03/100 (\$1.231.841,03.-);

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la compra menor de insumos tecnológicos detallados en los ítems N° 7, 8, 18, 19, 24, 27, 29, 35 y 36 de la solicitud de gastos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC, con la firma IG TECH de CORTES JUAN EMILIO -CUIT N° 20-27076894-7-, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$1.497.000,00.-);

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la compra menor de insumos tecnológicos detallados en el ítem 31 de la solicitud de gastos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC con la firma CINTEK S.R.L. -CUIT N° 30-71849910-7-, por un monto total de pesos ochocientos cincuenta y un mil setecientos con 00/100 (\$ 851.700,00.-);

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la compra menor de insumos tecnológicos detallados en los ítems 4, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 20 y 30, de la solicitud de gastos IF-2026-00298490-UNC-AC#FCC, con la firma CABLE CITY CBA S.A.S. -CUIT N° 30-71716637-6-, por un monto total de pesos un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$1.181.405,00.-).

ARTÍCULO 6°.- Imputar la erogación de las compras aprobadas en los artículos precedentes a la Fuente: Profoin -Actv. 32- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 7°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.